

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-044/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADO: RICARDO MONREAL ÁVILA.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, a quince de junio dos mil veintiuno.

Visto el oficio de turno número TRIJEZ-SGA-1050/2021, emitido por la Magistrada Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite a la ponencia a mi cargo el expediente señalado al rubro con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9 fracción II, así como 32, fracciones I, II, y XIV, del reglamento interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente señalado con anterioridad, asimismo, se radica en esta ponencia el Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave TRIJEZ-PES-044/2021 para los efectos previstos en el artículo 35, de la precitada ley.

SEGUNDO. Téngase al denunciante por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el indicado en su escrito y por autorizados por tales efectos a las personas que indican.

TERCERO. Ahora bien, se tiene al denunciado por señalado para oír y recibir notificaciones el correo notificacionesRicardoMonrealA@outlook.com, de manera excepcional en virtud de la pandemia generada por virus Sars Cov 2.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la licenciada **Maricela Acosta Gaytán**, con quien actúa y da fe.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-044/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DENUNCIADO: RICARDO MONREAL ÁVILA

MAGISTRADO **INSTRUCTORA:** GLORIA
ESPARZA RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a quince de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, dictado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, y siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día que transcurre, la suscrita actuaría **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. MARIBEL RAMOS ORTIZ

